

**POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN No.9**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

(Artículo 125 de la ley 1952 de 2.019)

Manizales – Caldas 13/05/2025

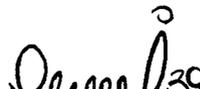
N°	PROCESO	INVESTIGADO	PERSONA O PERSONAS PERJUDICADO	CLASE Y FECHA PROMEDIO	FECHA DE LA PROVIDENCIA
1	EE-DECAL-2025-8	Auxiliar de Policía (hoy retirada) MARIA DE LOS ANGELES RONDÓN JARAMILLO identificada con número de cédula 1.023.629.899 expedida en Norcasia caldas	Capitán JUAN DAVID ZULETA ACEVEDO	AUTO ORDENANDO CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN Y TRASLADO PARA ALEGATOS PRECALIFICATORIOS EE-DECAL-2025-8	13/05/2025

Contra la presente decisión NO PROCEDE NINGÚN RECURSO

Siendo el día de hoy martes 13 de mayo de 2025, se fija este estado en la página de la Policía Nacional página pública, a las siete (07:00 horas)


Patrullera **LINA FERNANDA JIMENEZ ESCOBAR**
Funcionaria Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 9 sede Caldas

Se desfija, martes 13 de mayo de 2025, a las 18:00 horas de la tarde, después de haber permanecido fijado en la página pública de la Policía Nacional, por el término legal.


Patrullera **LINA FERNANDA JIMENEZ ESCOBAR**
Funcionaria Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 9 sede Caldas

Página 1 de 2	PROCESO DE INTEGRIDAD POLICIAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: --		
Fecha: --	AUTO ORDENANDO CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN Y TRASLADO PARA ALEGATOS PRECALIFICATORIOS	
Versión: --		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL –INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN DELEGADA REGIONALES DE INSTRUCCIÓN NRO. 3-POLICÍA DEPARTAMENTO DE CALDAS- OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN

Manizales Caldas, siete de abril del año dos mil veinticinco (07/04/2025)

**AUTO ORDENANDO CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN Y TRASLADO PARA ALEGATOS
PRECALIFICATORIOS INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA
EE-DECAL-2025-8**

VISTOS

En la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción número Nueve con sede en el Departamento de Policía Caldas, se encuentra Comunicado oficial GS-2025-003878-DECAL de fecha 11 de enero de 2025, suscrito por la señora coronel LILIANA ANDREA DEL PILAR JIMENEZ FALLA, mediante el cual da tramite del CRAET 002, en el que remite el comunicado GS-2025-001972- DECAL de fecha 06 de enero de año 2025, suscrito por el señor Capitán Juan David Zuleta Acevedo comandante de Estación de Policía la Dorada Caldas, quien informa la novedad suscitada con la Auxiliar de Policía MARÍA DE LOS ÁNGELES RONDÓN JARAMILLO quien no se presentó a laborar desde el 06-01-2025 sin justificación alguna.

CONSIDERANDO

Que el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019 preceptúa que, cuando se hayan recaudado las pruebas ordenadas en la investigación disciplinaria o se haya vencido el término de esta, el funcionario de conocimiento, mediante decisión de sustanciación, declarará cerrada la investigación y ordenará correr traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación.

Que dentro de la investigación de la referencia y en los términos establecidos en el artículo 213 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 36 de la Ley 2094 de 2021, se practicaron las pruebas necesarias para evaluar si existe mérito para la formulación del pliego de cargos o el archivo definitivo de las diligencias y en tal razón, se estima que la respectiva etapa instructiva ha culminado.

Que dentro de la investigación de la referencia se han agotado los términos establecidos en el artículo 213 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 36 de la Ley 2094 de 2021 y en tal razón, se estima que la respectiva etapa instructiva ha culminado.

Que, dado lo anterior, es imperativo declarar el **CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN** y consecuentemente, **CORRER TRASLADO** por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales puedan presentar sus alegatos precalificatorios, de acuerdo a lo prescrito en el citado artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

En mérito de lo expuesto, el suscrito jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 9 con sede en el Departamento de Policía Caldas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes.

Página 2 de 2	PROCESO DE INTEGRIDAD POLICIAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: --		
Fecha: --		
Versión: --		
	AUTO ORDENANDO CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN Y TRASLADO PARA ALEGATOS PRECALIFICATORIOS	

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR CERRADA la investigación disciplinaria bajo radicación EE-DECAL-2025-8 adelantada en contra de la Auxiliar de Policía **MARÍA DE LOS ÁNGELES RONDÓN JARAMILLO** identificada con número de cédula 1.023.629.899, expedida en Norcasia Caldas, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este auto.

ARTÍCULO SEGUNDO: CORRER TRASLADO a los sujetos procesales por el término de diez (10) días, para que, si es su deseo, presenten sus alegatos previos a la evaluación de la investigación.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a los sujetos procesales de la presente decisión, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 1952 de 2019.

ARTÍCULO CUARTO: Surtido lo anterior y transcurrido el término del citado traslado, procédase con la evaluación de la investigación, según lo señalado en el artículo 221 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 38 de la Ley 2094 de 2021.

ARTÍCULO QUINTO: Las diligencias permanecerán a disposición de los sujetos procesales en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 9 con sede en el Departamento de Policía Caldas, dependencia que hará las veces de secretaria.

ARTICULO SEXTO: Comisionar a la señora Patrullera **LINA FERNADA JIMENEZ ESCOBAR** quien actuará como secretaria y continuará instruyendo el presente proceso disciplinario.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 130 parágrafo de la Ley 1952 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


Subteniente **VÍCTOR ALEJANDRO SUAREZ FORONDA**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 9 DECAL